



Ayuntamiento de Jerez

CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS "ANDANA"

Objetivo

El Vivero Municipal de Empresas "Andana" es un centro empresarial cuyo objetivo es apoyar la puesta en marcha y consolidación de proyectos de carácter empresarial de reciente creación, viables, con el fin de promover la diversificación del tejido empresarial, así como la creación de empleo en la ciudad, fomentando aquellas actividades que se consideren innovadoras y/o de especial interés económico o social, especialmente en aquellos sectores industriales de mayor valor añadido. Para ello se ofrece, con carácter temporal, una ubicación física y una serie de servicios técnicos de acompañamiento en el proceso emprendedor.

Beneficiarios

Empresas de nueva creación - persona, física o jurídica – que cumpla las siguientes condiciones:

- No esté ejerciendo actividad económica alguna en el momento de la solicitud y la inicie en el plazo máximo de 3 meses, a contar desde la fecha de la formalización contractual del arrendamiento, en el caso que su proyecto fuera seleccionado como beneficiario.

Así mismo, no podrán haber ejercido la misma actividad económica - según grupo o epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas - en los 24 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

- Si está ejerciendo una actividad económica en el momento de la solicitud, que no haya transcurrido más de 12 meses desde el inicio de la misma – entendiendo como tal la fecha de alta en Agencia Estatal de la Administración Tributaria - a la fecha de la presentación de la solicitud.

No podrán participar en el proceso de selección quienes se encuentren incurso en algunos de los siguientes supuestos:

1. Personas físicas o jurídicas, socios de todas aquellas entidades con o sin personalidad jurídica, apoderados, miembros de los órganos de administración de sociedades mercantiles o entidades sin ánimos de lucro, socios de empresas que revistan la forma jurídica de sociedad mercantil de la que posean al menos la tercera parte del capital social que hayan sido adjudicatarios o disfrutado de la posesión en cualquier régimen de una nave en el Vivero Municipal de Empresas "Andana".
2. Con carácter general, las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias incluidas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Serán consideradas de implantación desaconsejable aquellas actividades que generen externalidades



Ayuntamiento de Jerez

molestas tales como humos, gases, olores, ruidos, residuos o análogas, que perjudiquen o resulten incompatibles con el desarrollo normal de la actividad del Vivero, así como aquellas que por sus necesidades de espacio u otras sea inviable desarrollarlas en los locales disponibles.

Duración

Los contratos de arrendamiento tendrán una duración de cuatro años, a contar desde la fecha de la firma de los mismos. Concluido el periodo contractual pactado, el contrato se podrá prorrogar un año más, hasta alcanzar un máximo de cinco años –incluido el periodo inicial –, previa solicitud del adjudicatario.

Precio del arrendamiento

Los adjudicatarios abonarán mensualmente la cantidad de 2 euros/m² útil/mes. Los pagos serán satisfechos en los cinco primeros días naturales de cada mes. A este precio se le aplicará el correspondiente I.V.A.

Previa solicitud, se podrá aplicar una carencia al precio de arrendamiento del local hasta la fecha de obtención de la licencia de apertura. En cualquier caso, este periodo de carencia no podrá superar los seis meses desde la firma del contrato.

Criterios de valoración

(Punto 5 de las Bases Regulatoras).

1. Actividad preferentemente industrial (Anexo VI de Bases Regulatoras).
2. Creación de empleo.
3. Programas de autoempleo de carácter oficial.
4. Residencia en Jerez.
5. Carácter innovador del proyecto.
5. Formación relacionada con la actividad a desarrollar.
6. Viabilidad económica y financiera del proyecto.
7. Fuentes de financiación del proyecto.
8. Experiencia relacionada con la actividad.

Documentación a presentar

La solicitud, junto con la memoria del proyecto, irá acompañada de original o copia compulsada de la siguiente documentación:

A.- Documentación acreditativa de la personalidad del solicitante.



Ayuntamiento de Jerez

Documentación común:

- a) Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias frente al Estado, Comunidad Autónoma de Andalucía y el municipio de Jerez, así como con la Seguridad Social, o autorización correspondiente para examinar estos datos.
- b) Declaración responsable de que reúne los requisitos y no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones legalmente establecidas para obtener la condición de beneficiario en concreto, apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Anexo III).
- c) En su caso, documentación acreditativa de cualquier mérito alegado susceptible de valoración en aplicación de la base quinta, apartado 5.
- d) Declaración censal de inicio de actividad, en el caso de que el solicitante tenga iniciada su actividad económica, o certificado de no estar en alta en el Censo de Obligados Tributarios, para el caso de que no la tuviera.

Para personas físicas:

- a) Documento Nacional de Identidad o Tarjeta de Identificación de Extranjero del solicitante.
- b) Currículo documentado del solicitante.
- c) Certificado de vida laboral.

Para personas jurídicas:

- a) Documento Nacional de Identidad o Tarjeta de Identificación de Extranjero del representante legal.
- b) Tarjeta del Código de Identificación Fiscal de la empresa.
- c) Certificado de vida laboral de los socios y de los trabajadores.
- d) Documento de constitución inscrito, en su caso, en el Registro correspondiente.

B.- Documentación acreditativa de la actividad.

- a) Memoria detallada de la actividad, describiendo procesos de transformación y productos y plan de empresa, según modelo (Anexo IV), acreditativo de la viabilidad técnica y financiera, aportando, en su caso facturas proforma y otra documentación acreditativa del plan de inversiones y financiación.
- b) En su caso, documento que acredite la experiencia en el desarrollo de la actividad.

Nota: las fotocopias pueden cotejarse en la Delegación de Empleo, previa exhibición de los originales a que se refieran.



Ayuntamiento de Jerez

Plazo y lugar de presentación

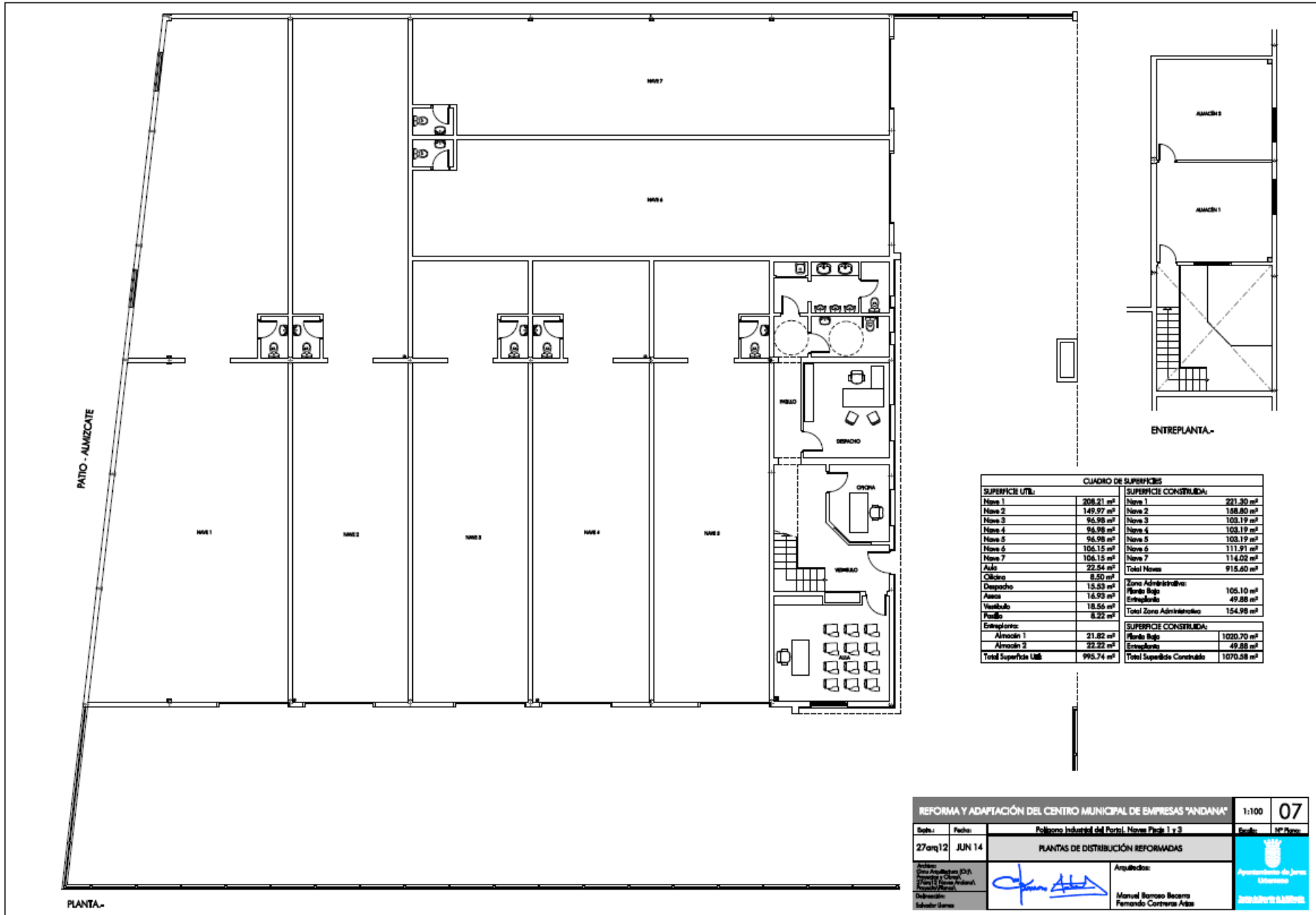
1 mes desde el día siguiente a la publicación de las Bases Regulatoras en BOP. En caso de quedar locales sin adjudicar en esta convocatoria, podrán presentarse nuevas solicitudes, sin necesidad de nueva convocatoria, que se irán resolviendo por orden de entrada, en función de los criterios de valoración.

Los impresos de solicitud se pueden recoger y registrar en la Delegación de Reactivación Económica, situada en Av. Alcalde Álvaro Domecq, 5, 7, y 9 o descargarlo de nuestra página web.

Organismo responsable y texto legal

Delegación de Reactivación Económica y Captación de Inversiones del Ayuntamiento de Jerez.

BOP de la Provincia de Cádiz núm. 944 de 29 de Julio de 2016.



CUADRO DE SUPERFICIES	
SUPERFICIE UTIL:	SUPERFICIE CONSTRUIDA:
Nave 1 208,21 m ²	Nave 1 221,30 m ²
Nave 2 149,97 m ²	Nave 2 158,80 m ²
Nave 3 94,98 m ²	Nave 3 103,19 m ²
Nave 4 94,98 m ²	Nave 4 103,19 m ²
Nave 5 94,98 m ²	Nave 5 103,19 m ²
Nave 6 106,15 m ²	Nave 6 111,91 m ²
Nave 7 106,15 m ²	Nave 7 114,02 m ²
Aula 22,54 m ²	Total Naves 915,60 m ²
Oficina 8,50 m ²	Zona Administrativa:
Despacho 15,23 m ²	Planta Baja 105,10 m ²
Ases 14,93 m ²	Entrepiso 49,88 m ²
Vestibulo 18,54 m ²	Total Zona Administrativa 154,98 m ²
Pasillo 8,22 m ²	SUPERFICIE CONSTRUIDA:
Entrepiso:	Planta Baja 1020,70 m ²
Almacén 1 21,82 m ²	Entrepiso 49,88 m ²
Almacén 2 22,22 m ²	Total Superficie Construida 1070,58 m ²
Total Superficie Util 995,74 m²	

REFORMA Y ADAPTACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS "ANDANA"		1:100	07
Señal:	Fecha:	Polígono Industrial del Portal, Naves 1 y 3	Hoja:
27/04/12	JUN 14	PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN REFORMADAS	
Autor: Clara Rodríguez (D.P.) Ingegniero y Arquitecta (Módulo 1) (Licencia Profesional) (Licencia Profesional) Dirección: Sebastián Gómez	 Arquitecta: Manuel Barroso Becerra Fernando Cortés Ariza	 Ayuntamiento de Jorcas Urbanismo Calle de Santa Catalina, 1	

ETIQUETADO

TIPO ELEMENTO

CARACTERIZACIÓN DEL SERVICIO

ZONA WEB

- Actualidad Formación Asesoramiento Ubicación
 Ayudas Trámites Proyectos

FECHAS DE VISIBILIDAD EN LA WEB (VIGOR)

F.Inicio: F.Archivo:

NOMBRE DEL ELEMENTO

RESUMEN

DESTACADO

MODALIDAD DEL SERVICIO

- Presencial Semipresencial Online

MODO DE INSCRIPCIÓN

- Con cita/inscripción Sin cita/libre

PROMOTOR

- Ayuntamiento Junta Andalucía Estado
 Otras Administ.Públicas Promotores Privados

CARACTERIZACIÓN DEL DESTINATARIO

DESCRIPCIÓN DESTINATARIO

- Emprendedor/Empresario Empleado Desempleado

FASE DEL PROCESO EMPRENDEDOR

- Potencial Naciente (< 3 m.) Nuevo (3 a 42 m.)
 Consolidado (> 42 m.)

FORMA JURÍDICA

- Autónomos Economía social (Coop., SLL)
 Sociedades mercantiles (SL, SA, etc.)
 Otros (SC, CB, etc.)

SECTOR DE ACTIVIDAD

- Industria Agroindustria Construcción
 Comercio Servicios Hostelería

AGRUPACIÓN DE MEDIDAS

Programas Formativos

- Programa de Formación para el Autoempleo
 Proyecto "Emprende Tu Aventura"

Línea de Ayudas

- PMGE
 AEIM
 Convenios para la Financiación
 Viveros de Empresa Municipales

Grupo de Trámites

- PAE
 Emprende en 3

Proyectos (con varios tipos de medidas)

- APANYE

ETIQUETAS ESPECÍFICAS - AYUDAS

TIPO DE AYUDA

- Subvención Financiación

FINALIDAD DE LA AYUDA

- Ayudas al empleo Ayuda a la Inversión

ETIQUETAS ESPECÍFICAS - FORMACIÓN

ÁREAS TEMÁTICAS

- Formac.Emprend. Dirección/Innovación
 Habilidades Directivas RRHH
 Gest.Económico-Financiera Dirección Comercial/Mk.
 Dirección Operaciones TIC
 Área Jurídica y Fiscal Específica/Sectorial